

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de abril de dos mil veintitrés

REF: **RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION** de LUIS ANTONIO ACEVEDO GALINDO _ Ejecutivo No.1996-0890.

Dando respuesta a lo solicitado, se le informa al peticionario que el proceso referido no se encuentra registrado en el Sistema de registro de actuaciones Siglo XXI dada su antigüedad, por tanto, no es posible brindar la información requerida para la gestión de desarchivo.

En razón de lo anterior, para el recaudo de la información para el desarchivo del expediente, trámite que debe realizar directamente el interesado conforme los protocolos existentes para el efecto, deberá el peticionario acercarse a la secretaria del despacho a fin de facilitarle los libros radicadores y/o copiadores de listas de archivo.

Con todo se le informa al petente que la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Justicia – Oficina de Archivo Central se encuentra cerrado temporalmente conforme a la Resolución No. DESAJBOR22-6741 hasta el mes de mayo del corriente año, inclusive.

Comuníquesele al peticionario al correo electrónico indicado por este, lo aquí indicado, adjúntese a esta respuesta, copia de la Resolución antes mencionada y el protocolo de desarchivo.

CUMPLASE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a026d7b4f9513de80859f6cd3fcb11f3f27ce3cce25a06f31006b082edfc1a7**

Documento generado en 13/04/2023 09:10:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>